



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 214-2019-MPYLO/ALC

La Oroya, 22 de octubre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

El Informe N° 188-2019-MPYLO/GDL, de fecha 22 de octubre de 2019, Oficio N° 385-2019-MTC/TC, de fecha 21 de octubre de 2019, proveniente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en la cual hace la observación sobre la Resolución de designación al Servidor Kenny Stix Briones Castañeda como usuario de aprobación en el Sistema Nacional de Sanciones la misma que deberá efectuarse mediante Resolución de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; señala: (...) las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el Decreto Supremo N° 016-2009-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Tránsito, Código de Tránsito en su Artículo 313° indica que corresponde a las Municipalidades Provinciales, SUTRAN o la Policía Nacional del Perú, según corresponda el registro de las papeletas de infracción;

Que, teniéndose en cuenta que la Unidad de Transporte y Seguridad Vial, según el Reglamento de Organización y Funciones indica como una de sus competencias es la de llevar el registro de las papeletas de infracción al RNT en el Sistema Nacional de Licencias de Conducir por puntos;

Que, la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC, que aprueba la Directiva N° 002-2018—MTC/15, indica que para algunos procedimientos en el Sistema Nacional de Sanciones deberá contarse un Usuario de Aprobación;

Que, finalmente estando las consideraciones expuestas en uso de las facultades conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ASIGNAR** al servidor de la Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya, con régimen laboral permanente, Sr. **KENNY STIX BRIONES CASTAÑEDA**, identificado con DNI N° **44407382** como **USUARIO DE APROBACION** para el **REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES** por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito, ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** a la Dirección General de Autorizaciones en Transporte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de que se le asigne la Credencial de acceso al Registro Nacional de Sanciones.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución al funcionario designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Local, Unidad de Transporte y Seguridad Vial y demás Gerencias y/o Unidades pertinentes para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y la Unidad de Comunicaciones, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Saturnino Mc Cerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA